



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 15 NOV 2013

Expte. N° 23.338/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 123 por el Sr. Javier O. GONZALEZ, Director del Sistema Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia de la Lic. Ruth Mónica FLORES, a partir del 17 de setiembre de 2013, quien venía cumpliendo servicios profesionales como contratada en la citada Dirección.

QUE por resolución R-N° 0861-12 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. FLORES, a partir del 1 de setiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, y por resolución CS-N° 0578/12 se autoriza a prorrogar los Contratos de Locación de Servicios, entre otros de la Lic. FLORES, hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, en su Dictamen N° 143 aconseja aceptar la renuncia y deja aclarado que la Lic. FLORES cobró en forma proporcional los días trabajados en el mes de setiembre del año en curso.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, por la renuncia presentada por la Lic. Ruth Mónica FLORES, con efecto al 17 de setiembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0863-13